

INTERLOCUTORIO No. **518**

Rad. 2019-00050

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, Valle, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Allegado la respuesta por parte de la FIDUPREVISORA, dentro del presente proceso de J.V. Nombramiento de Guardador promovido por CLAUDIA PATRICIA MURICA, en favor de la menor MARIANA TASCÓN MURCIA, se pondrá en conocimiento del mismo para los fines pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1°. De las respuestas allegadas por la FIDUPREVISORA, se pondrá en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

2°) REQUERIR al perito contable para que de cumplimiento al numeral 2 del auto No. 446 del 29 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADOS ELECTRONICOS No <u>55</u></p> <p>HOY <u>27 de Julio de 2021</u> A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBÓN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **194dcaef33628c43e72acca7232057a49f5fb0da5341095af13c1198dc62e40f**
Documento generado en 26/07/2021 04:06:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>